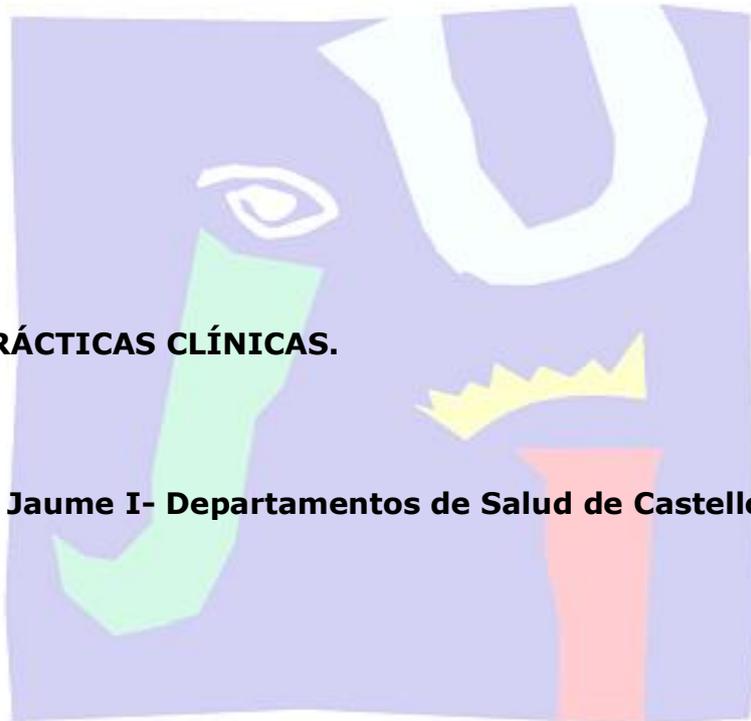


GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS.

Universitat Jaume I- Departamentos de Salud de Castellón



UNIVERSITAT
JAUME·I

Titulación:

Graduado/a en Enfermería por la Universitat Jaume I

Coordinadoras:

- Dra. M^a Isabel Orts Cortés.
- Dra. M^a Loreto Maciá Soler.

Equipo de trabajo.

Direcciones de Enfermería

Dña Encarna Rodriguez Martín

Dña M^a José Pascual Roca

Dña M^a Angeles Farrons Castells

Dña Ana Gimenez Alonso de Medina

Dña Raquel Cabedo Ferriols

Enfermeros/as

D. Victor M. Gonzalez Chordá

D. Pablo Salas Medina.

Dña Maria Juan i Porcar

Dña. Teresa Marí

Dña Desiree Mena Tudela

D. Joan Bou Estelles

Dña. M^a Lledó Guillamón
Gimeno

Revisora texto. Sra. Ana Luna

Indice

	Página
Presentación	3
Introducción	4
Integración teoría-práctica en la formación de Enfermería. Soporte legal	5
Estructura de los estudios de Enfermería en España.	8
Plan de estudios de la Universitat Jaume I.	9
Figuras que intervienen en la formación de enfermería	10
Contenido de las guías específicas	11
Instituciones donde se realizan las prácticas.	14
Evaluación del programa.	14
Implicaciones de los estudios en Atención primaria de salud	14
Implicaciones de los estudios en Atención especializada.	15
Sistema de Evaluación de las prácticas clínicas.	16
Oferta de plazas de prácticas clínicas. Proceso de asignación.	25
Documento de estilo y contenidos de la memoria de prácticas clínicas	26
Programa de Enfermería de referencia	27
Relación de Enfermería de referencia 2012	28
Bibliografía	33

Presentación.

La guía de prácticas clínicas de la titulación Graduado/a en Enfermería por la Universitat Jaume I representa un ejemplo práctico de que, la coordinación teoría – práctica para la formación en Enfermería se puede hacer realidad.

La coordinación, se hace posible desde la perspectiva del respeto institucional Sanidad-Educación a través de los Centros sanitarios y la Universidad, entendiendo siempre desde ambas instituciones, la importancia de la cooperación al servicio de la formación de futuros profesionales de Enfermería que redunde sobre la calidad asistencial.

Figuras como la/el Enfermera/o de referencia, asimilable al tutor de prácticas o la ponderación del 50% de la nota de teoría y práctica clínica implicando en la evaluación a profesionales de enfermería junto a la coordinación continuada entre instituciones pueden hacer que el programa tenga resultados de mejora en ambos ámbitos educativo y sanitario.

Entre los Departamentos de Salud de la Provincia de Castellón y la Universitat Jaume I, comenzó la colaboración a través de los responsables de ambas instituciones durante la elaboración del plan de estudios de Enfermería. En aquel momento ya se planteó el modelo de formación que posteriormente fue acreditado y autorizado por Ministerio de Educación, ANECA y Conselleria de Educación, con el acuerdo de la Conselleria de Sanidad, que integraba la teoría y la práctica clínica para el logro de las competencias que debía adquirir el estudiantado de Enfermería.

El programa quedó refrendado con la firma del Convenio de colaboración Universidad-Sanidad para el uso de las instituciones en la formación de estudiantes de Ciencias de la salud.

Esta guía permitirá unificar criterios ante la formación de las prácticas clínicas del estudiantado de grado de enfermería facilitando el trabajo del/la tutor/a y logrando un sistema seguro, competente y eficaz.

La fusión docente asistencial tan innovadora que queda reflejada en esta guía, representa las buenas relaciones entre la Universidad y los Departamentos de Salud asegurando de esta forma que la educación impartida responde a las necesidades reales de los estudiantes de grado de enfermería los futuros enfermeros/as pilar fundamental de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Encarna Rodriguez Martín. Directora Enfermería. Departamento de Salud de Castellón

Loreto Maciá Soler. Vicedecana Fac. Ciencias de la Salud. Universitat Jaume I. Castellón

Introducción.

La implantación de los estudios conducentes al título de Graduado/a en Enfermería en la Universitat Jaume I de Castellón, suponen una oferta formativa de elevada demanda y repercusión social que enriquece la oferta formativa de la Universidad y aporta a la enfermería española la posibilidad de cursar los estudios de enfermería en una Universidad pública con certificación de calidad ISO 9001:2000.

Esta singularidad hace que la Universitat Jaume I se convierta en un centro competitivo de carácter público, muy preocupado por la calidad de los servicios que oferta.

En este sentido, los estudios de Enfermería tratan de cumplir con rigor las directivas comunitarias de la titulación y atender las recomendaciones de la OMS para formación de enfermeras.

La formación enfermera comparte el aprendizaje teórico-práctico y clínico para lograr la adquisición de competencias. De manera que resulta igual de importante la formación teórica que los entornos y profesionales clínicos donde se realizan las prácticas de las asignaturas relacionadas. Para la Universitat adquieren un papel destacado en la formación de Enfermería, las enfermerías clínicas. Igualmente para los Centros sanitarios de Castellón, adquiere especial relevancia la formación de los/las futuros/as profesionales de Enfermería que aseguren una mejora continua de la calidad asistencial.

En consecuencia, asegurar la adquisición de competencias de los futuros enfermeros/as requiere que, las personas implicadas en la formación estén coordinadas y compartan los requisitos de formación de los estudiantes.

El objeto de manuales de estas características, no es otro, que potenciar estos acuerdos y convertirse en una herramienta de mejora de la calidad en la formación a partir de la evaluación anual de los resultados.

Integración teoría-práctica en la formación de Enfermería. Soporte legal

El sistema sanitario provee de una fuente inagotable de información en tiempo real sobre la situación de la salud de la sociedad. Igualmente ofrece innumerables oportunidades para la formación de los profesionales de la salud.

Sin embargo el reto para los responsables de esta formación, tanto en el ámbito universitario como en el asistencial, es convertir la información en conocimiento y el conocimiento en sabiduría.

Es responsabilidad de todos incorporar el conocimiento a la práctica asistencial, de manera que la formación y la investigación redunden en una mejora de la asistencia sanitaria. Vivimos en un momento de transición donde las novedades en ocasiones nos exigen esfuerzos adicionales y es necesario delimitar responsabilidades, incorporar flexibilidad, no renunciar al rigor y luchar contra la fragmentación.

La universidad debe formar universitarios internacionales, cultos, diestros y preparados para el desafío de la sociedad del conocimiento. La cualidad más importante y la razón de ser de la universidad es llegar a ser una comunidad de académicos y aprendices donde el contacto, el intercambio de ideas, el modelado de roles y el desarrollo de competencias juegan un papel principal. (Antón Nardiz, M.V 2009)

El modelo de formación de Enfermería donde Teoría y Práctica están integradas, se inspira en las Directivas Comunitarias de profesiones reguladas en vigor desde 1977 e incorporadas al ordenamiento jurídico español en 2008.

De la citada legislación se extraen los siguientes párrafos.

Se entiende por **formación regulada**, toda formación orientada específicamente al ejercicio de una profesión determinada.

Tendrán la consideración de educación y formación regulada en España aquellas enseñanzas que, cumpliendo dichos requisitos, conduzcan a la obtención de un título oficial con valor en todo el territorio nacional, en los correspondientes niveles del sistema educativo español.

Igualmente en su Artículo 43, el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre recoge la Formación en Enfermería responsable de cuidados generales en el entorno de la Unión Europea.

1. En España, la formación básica de enfermera responsable de cuidados generales es la que conduce a la obtención del título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, establecido por el Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, o a la obtención del título de Grado establecido de acuerdo con las previsiones contenidas en la [Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio](#), conforme a las condiciones del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008. Dichos títulos permiten el ejercicio de las actividades profesionales a que se refiere el [artículo 7.2.a de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias](#).

2. Para su reconocimiento, a efectos del acceso a las actividades profesionales de enfermera responsable de cuidados generales, la formación conducente a la obtención de los títulos a que se refiere el [artículo 30](#) deberá cumplir los requisitos que se recogen en los siguientes apartados:

- a. La admisión a la formación estará supeditada a la posesión de un diploma, certificado o título que acredite una formación de enseñanza básica de, al menos, diez años o de un certificado que acredite la superación de un examen de admisión de nivel equivalente en escuelas profesionales de enfermeras.
- b. Se realizará a tiempo completo y se referirá, como mínimo, al programa que figura en el punto 5.2.1 del [Anexo V](#).
- c. Comprenderá, por lo menos, tres años de estudios o 4.600 horas de formación teórica y clínica, representando la duración de la formación teórica como mínimo un tercio, y la formación clínica al menos la mitad, de la duración mínima de la formación.

- d. Deberá haber sido impartida por personal docente de enfermería, así como por otras personas competentes, y la formación clínica se impartirá en hospitales y otros centros sanitarios.
3. La formación acreditada deberá implicar que la persona solicitante ha adquirido los siguientes conocimientos y competencias:
- a. Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la enfermería general, incluida una comprensión suficiente de la estructura, funciones fisiológicas y comportamiento de las personas, tanto sanas como enfermas, y de la relación existente entre el estado de salud y el entorno físico y social del ser humano.
 - b. Un conocimiento suficiente de la naturaleza y de la ética de la profesión, así como de los principios generales de la salud y de la enfermería.
 - c. Una experiencia clínica adecuada, adquirida bajo la supervisión de personal de enfermería cualificado y en los lugares donde la importancia del personal cualificado y los equipos sean adecuados para la prestación de los cuidados de enfermería.
 - d. La posibilidad de participar en la formación práctica del personal sanitario y la experiencia de trabajar con ese personal.
 - e. La experiencia de trabajar con miembros de otras profesiones del sector sanitario.

Las enseñanzas teórico-prácticas y clínicas cursadas con una metodología de aprendizaje integrado, deben garantizar la adquisición de las competencias regladas para el ejercicio de la profesión Enfermero/a responsable de cuidados generales tanto en la UE como en el entorno del Sistema Nacional de Salud Español con mejores resultados que el método fragmentado de aprendizaje.

La cohesión del aprendizaje, comienza en las aulas de la Universidad, continua en los laboratorios de simulación y se completa en los Centros asistenciales. Parece necesaria la implantación, control y seguimiento de los estudios desde una perspectiva Universitario-Asistencial muy bien

coordinada desde la Universidad que es, la Institución responsable de emitir las titulaciones que acrediten capacidad de ejercicio profesional. Esa cohesión se ve favorecida por la propia libertad de organización de los estudios que otorga a las Universidades la legislación española.

Estructura de los estudios de Enfermería en España.

Se recoge en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero responsable de cuidados generales.

Los estudios de Graduado en Enfermería tiene un total de 240 ECTS (European Credit Transfer System) y su estructura se recoge en el RD 1393/2007 y su posterior modificación RD 868/2008. Otorgan las competencias profesionales de las anteriores Diplomaturas Universitarias amparadas por la Ley de Reforma Universitaria (LRU), que esencialmente tenían una medida diferente del tiempo. En el modelo LRU, los planes de estudios medían exclusivamente el tiempo en horas presenciales, sin contabilizar el tiempo de trabajo del estudiante. Los actuales planes miden el tiempo en ECTS, contabilizando el tiempo de estudio del estudiantado, de manera que las horas presenciales de la anterior Diplomatura y el actual Grado resultan equivalentes. En el Grado se añaden las horas de trabajo del estudiante.

La precitada orden ministerial señala la adquisición de competencias del estudiante en 4 bloques: 1 bloque de Ciencias básicas: 2 bloques de Ciencias de la Enfermería y 1 bloque de rotatorio clínico y trabajo fin de grado.

En la actual estructura de los estudios, no se explicita la cronología de la obtención de competencias, ni la estructura de las asignaturas por cursos, excepto los límites que pone el propio RD 1393/2007 que señala que, las competencias básicas se deben obtener durante los 2 primeros cursos y el trabajo fin de grado en el último. La secuencia de aprendizaje

y denominación y contenidos de las asignaturas queda a criterio de cada Universidad.

La Universitat Jaume I, tiene acreditado y autorizado el modelo de plan de estudios que comienza a cursarse a partir de 2011

Plan de estudios de la Universitat Jaume I.

Tiene la siguiente estructura: Durante primer curso se estudian las materias y asignaturas de la rama del conocimiento Ciencias de la Salud y de otras ramas recogidas en la legislación vigente.

A partir de segundo curso, el plan de estudios contiene asignaturas que obligan al estudiantado a realizar un aprendizaje desde la salud hacia la enfermedad y desde lo sencillo a lo mas complejo, estados críticos y acompañamiento en una muerte digna.

Todas las asignaturas relacionadas con personas sanas o enfermas, tienen contenido teórico/practica simulada y práctica clínica. El plan de estudios concluye con la elaboración y defensa del Trabajo fin de Grado, donde se muestra la adquisición de competencias para el ejercicio de la profesión.

El plan de estudios completo, se puede consultar en el enlace

<http://www.uji.es/bin/infoest/estudis/grau/esp/cs/inf.pdf>

Las asignaturas de primer curso, tiene prácticas de laboratorio, mientras que, a partir de segundo curso, prácticamente la totalidad de las asignaturas tienen prácticas clínicas que completan la adquisición de competencias con la secuencia planificada.

Durante segundo curso, las prácticas clínicas se cursan en centros de atención primaria y hospitales del entorno de Castellón, donde adquiere una especial relevancia la figura de la Enfermería de referencia.

En tercer curso, se obtienen las competencias necesarias para tender a grupos específicos de población y finalmente durante 4º curso, se

abordan los pacientes críticos, situaciones de final de la vida, una línea de optatividad del ámbito socio-sanitario y la defensa del trabajo fin de grado, donde el estudiantado demuestra la capacidad de ser Enfermero responsable de Cuidados generales.

La estructura es idéntica durante los 3 últimos cursos: Clases teórico prácticas y clínicas, a partir de asignaturas estructuradas por niveles de complejidad.

Figuras que intervienen en la formación de enfermería

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, el aprendizaje no está formado exclusivamente por conocimientos y la transmisión de los mismos, sino que implica, actitudes, aptitudes capacidades y una inquietud que debe perdurar a lo largo de la vida profesional del actual estudiante, para mantener siempre una calidad de servicios de enfermería y una satisfacción profesional que le permita durante el ejercicio de la profesión continuar enseñando y transmitiendo las actitudes y conocimientos que en su día le transmitieron a el/ella.

Para lograr este objetivo, se cuenta con las siguientes figuras de profesorado.

1. Profesorado propio de la Universitat Jaume I

Imparte clases teórico-prácticas, se coordina con las figuras clínicas y tiene responsabilidad final en la evaluación.

Profesor/a responsable de asignatura. El profesorado responsable de cada asignatura, pertenece a figuras contractuales de la Universitat Jaume I, ajustadas a la legislación vigente. Se trata del profesorado responsable de la evaluación final, de la organización del estudio y de la firma de las actas.

Cada asignatura tiene su profesorado responsable y, en consecuencia, cada curso académico tiene un equipo de profesorado de entre los cuales se elige anualmente al coordinador/a de curso.

2. Enfermeras/os de referencia. Se trata de enfermeras/os clínicas/os de los Centros asistenciales acogidos a Convenios de colaboración con la Universitat Jaume I que, de manera voluntaria se presentan a convocatorias internas en cada Centro o Departamento de salud con objeto de participar de manera activa en formación y la evaluación de las prácticas del estudiantado, como parte de las asignaturas que completa la adquisición de competencias.

La formación necesaria, o el reciclaje de conocimientos se imparte en la Universitat Jaume I, de forma gratuita y se acredita anualmente su participación.

3. Enfermeras/os clínicas/os. Participan en la formación del estudiantado, aportando sus conocimientos, actitudes, destrezas y habilidades para el aprendizaje, asesorando a las enfermeras de referencia sobre la evolución de los estudiantes.

La coordinación de las diferentes figuras, se realiza en el seno del Departamento de Enfermería de la Universitat Jaume I

Las figuras que las instituciones sanitarias consideren necesarias para el normal funcionamiento de la docencia de grado, no deberán verse afectadas por la figura del Enfermero de referencia, por el contrario, éste necesitará del apoyo de cuantos se sientan comprometidos con la docencia.

Para facilitar acuerdos y cohesión entre instituciones, la figura del enfermero de referencia a efectos de reconocimiento o acreditaciones, adoptara el nombre institucional que se acuerde, siempre que se asimile la denominación al objetivo de colaboración con el estudiantado.

Facilitar el trabajo de las Enfermeras de referencia es responsabilidad de todos. Las guías para la práctica clínica específicas son la herramienta de apoyo que garantiza el seguimiento y evaluación. Las guías específicas, se revisan anualmente y se mejoran por acuerdo de todos los

implicados, de acuerdo problemas detectados e incorporación de mejoras.

Contenido de las guías específicas

El objetivo de la guía, es servir de apoyo durante el período de prácticas clínicas, a los/as enfermeros/as de referencia, estudiantado y profesorado de las asignaturas.

Existe una guía por cada bloque de asignaturas, que componen una materia

La guía específica se completa con la ficha de evaluación consensuada entre profesores/as y enfermeras/os de referencia para obtener la nota global de cada asignatura de acuerdo a las competencias adquiridas por el estudiantado. La ficha de evaluación se conoce por todo el estudiantado desde el principio del curso académico. Se elabora una guía por bloque con el siguiente contenido

- Asignaturas del bloque
- Ficha de seguimiento con las actividades a realizar por semanas que contiene las competencias que deben adquirir los estudiantes
- Ficha de evaluación

UNIVERSITAT
JAUME I

Asignaturas de cada bloque y cronograma

Curso	Primer semestre	Segundo semestre	Centros
2º	<p>Salud pública.</p> <p>Determinantes de salud.</p> <p>Programas de salud en adultos y personas mayores.</p> <p>Programas de salud en la infancia, adolescencia y edad reproductiva.</p> <p>Fundamentos teóricos y metodológicos</p>	<p>Cuidados básicos de Enfermería</p> <p>Cuidados de enfermería en procesos osteoarticulares</p> <p>Cuidados de Enfermería en procesos digestivos; renales y endocrinos</p> <p>Cuidados de enfermería en procesos cardiovasculares y respiratorios</p>	<p>Atención Primaria. Departamento de salud La Plana.</p> <p>Atención primaria. Departamento de salud de Vinaroz.</p> <p>Hospital de La Plana.</p> <p>Hospital de Vinaroz</p> <p>Hospital general de Castellón.</p> <p>Hospital La Magdalena</p> <p>Hospital Provincial de Castellón</p> <p>Hospital Union de Mutuas.</p>
3º	<p>Cuidados de la Mujer</p> <p>Cuidados en la infancia y la adolescencia</p> <p>Cuidados de enfermería en personas mayores</p> <p>Cuidados de Salud Mental</p>	<p>Cuidados en las Enfermedades Transmisibles</p> <p>Cuidados en las Enfermedades Neurológicas y Sensoriales</p> <p>Cuidados Oncológicos</p> <p>Procesos Crónicos</p> <p>Gestión de Cuidados en el ámbito socio sanitario</p>	<p>Hospital general de Castellón.</p> <p>Hospital de La Plana.</p> <p>Hospital de Vinaroz</p> <p>Hospital La Magdalena</p> <p>Hospital Provincial de Castellón</p> <p>Hospital Union de Mutuas.</p>
4º	<p>Cuidados Paliativos</p> <p>Cuidados de Enfermería</p> <p>En Urgencias y Emergencias</p> <p>Cuidados críticos</p>	<p>Prácticas tuteladas /Trabajo fin de Grado</p>	<p>Hospital general de Castellón.</p> <p>Hospital Provincial de Castellón</p> <p>Hospital La Magdalena</p> <p>Departamento de salud de Vinaroz.</p> <p>Departamento de salud de La Plana.</p>

Instituciones donde se realizan las prácticas.

Actualmente la Universitat Jaume I tiene convenio de colaboración con:

Departamento de salud de La Plana.

Departamento de salud de Vinaroz

Departamento de salud de Castellón

Consortio hospitalario provincial de Castellón

Instituto de Traumatología de Unión de Mutuas de Castellón

Evaluación del programa.

Anualmente se realizan dos reuniones fijas. La primera de planificación al inicio del curso y la última de evaluación al finalizar cada semestre. Se convocan y coordinan desde el departamento de Enfermería de la Universitat Jaume I

Implicaciones de los estudios en Atención primaria de salud

Todos/as los/as enfermeros/as de Atención Primaria tienen la responsabilidad de la atención primaria de salud en su entorno y en ese sentido conocen los principales problemas de salud que afectan a cada comunidad en concreto, así como los principales determinantes de salud y las situaciones de riesgo. Para cumplir su misión conocen las herramientas de diagnóstico comunitario, aplican diferentes tipos de intervención orientadas a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud y saben interpretar los resultados de las intervenciones.

Otra faceta importante de la enfermería en la Atención Primaria es el trato directo e individualizado con las personas y su entorno; conocen los problemas de salud a tratar, bien sea en el propio centro, en los domicilios o en el entorno comunitario (asociaciones, colegios, etc.), por lo que se

hace necesario que conozcan los programas de salud implantados y necesarios así como los recursos disponibles. Estos dos aspectos han sido las bases sobre las que se ha desarrollado este período de prácticas clínicas, que hace de cada enfermero/a de atención primaria un referente para el estudiante.

Implicaciones de los estudios en Atención especializada.

Todos/as los/as enfermeros/as de Atención Especializada tienen la responsabilidad de la atención directa de los usuarios/pacientes y familiar cuidador en los servicios sanitarios ambulatorios u hospitalarios especializados. Su misión va más allá de administrar medicación o realizar técnicas. Su verdadera función consiste en cuidar de la persona enferma y atención al cuidador, siendo requisito indispensable para ello conocer cuáles son los problemas de salud que le están afectando en concreto, así como los principales factores de riesgo que pueden comprometer más su salud. Para ello es necesario conocer y aplicar las herramientas de diagnóstico enfermero, saber planificar y evaluar los resultados y aplicar diferentes tipos de intervención orientadas a la asistencia, prevención de situaciones de riesgo y actividades de educación para la promoción de la autonomía; prevención de secuelas y de situaciones de dependencia.

La atención especializada implica conocer y aplicar técnicas invasivas incluidas en los procesos asistenciales realizando mantenimiento adecuado y prevención de riesgos derivados.

La enfermera de atención especializada es responsable de organizar las acciones necesarias para suplir la autonomía de los pacientes; administrar tratamientos terapéuticos y generar un entorno seguro a pacientes y familiares.

Una faceta importante de la enfermería es establecer la relación tras el alta hospitalaria con la enfermería en la Atención Primaria para lograr cuidados continuados de los pacientes que los precisen en la atención domiciliaria o el seguimiento en consultas de enfermería en AP.

Estos aspectos sobre los que se ha desarrollado este periodo de prácticas clínicas, tienen como objetivo principal que los alumnos aprendan cómo deben trabajar los profesionales de enfermería en el Hospital en distintos niveles de complejidad.

Durante segundo curso adquieren competencias básicas relacionadas con la autonomía para el cuidado. Progresivamente la complejidad irá en aumento y deberán conocer las técnicas relacionadas con los distintos procesos asistenciales, para finalmente afrontar situaciones críticas de emergencia.

Se respetarán los ratios de enfermería internacionales, con independencia de los que cada centro sanitario tenga establecidos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

Cada asignatura aporta unos conocimientos, destrezas y habilidades del estudiantado, que se evalúan al finalizar el período docente de las asignaturas. Debido a la gran importancia de la relación entre teoría y práctica, cada uno de los períodos de aprendizaje tiene un valor del 50% sobre la nota final de la asignatura.

Como se ha comentado teoría y práctica deben ir unidas. En consecuencia la evaluación debe realizarse de forma objetiva y continua, a través de un aprendizaje progresivo. Concretar qué y cómo debe aprender el estudiantado a través de una programación detallada permite que se cumplan estos dos criterios en la evaluación de las prácticas clínicas. La figura del/la enfermero/a de referencia permite una evaluación alejada de la subjetividad y asegura un aprendizaje progresivo, partiendo de la observación y la descripción a la puesta en práctica de las habilidades observadas, siendo el resultado final del aprendizaje la adquisición de competencias profesionales.

El sistema de evaluación de las prácticas clínicas que se presenta a continuación debe reflejar el resultado final del aprendizaje, es decir, la adquisición de competencias profesionales.

Las diferentes competencias de cada asignatura están interrelacionadas, de igual modo que, todas las competencias de una misma profesión también lo están, por lo que su interrelación queda reflejada en las tareas que se desarrollan en la actividad clínica diaria.

A modo de esquema:

- Cada asignatura aporta la adquisición de unas competencias, pero es difícil evaluar la adquisición de competencias por asignatura, si se tiene en cuenta que se realizan prácticas de varias asignaturas en el mismo entorno.
- Las prácticas de las asignaturas del mismo bloque se realizan conjuntamente con las mismas enfermeras de referencia
- Por tanto, se evalúa la adquisición de competencias por bloque.

En este sistema de evaluación se han especificado unos resultados del aprendizaje que garantizan la adquisición de competencias.

Para asegurar la continuidad y objetividad de la evaluación y que el aprendizaje de las habilidades se realice de forma progresiva se han concretado qué actividades se deberán llevar a cabo por el estudiantado cada semana en su período de prácticas clínicas.

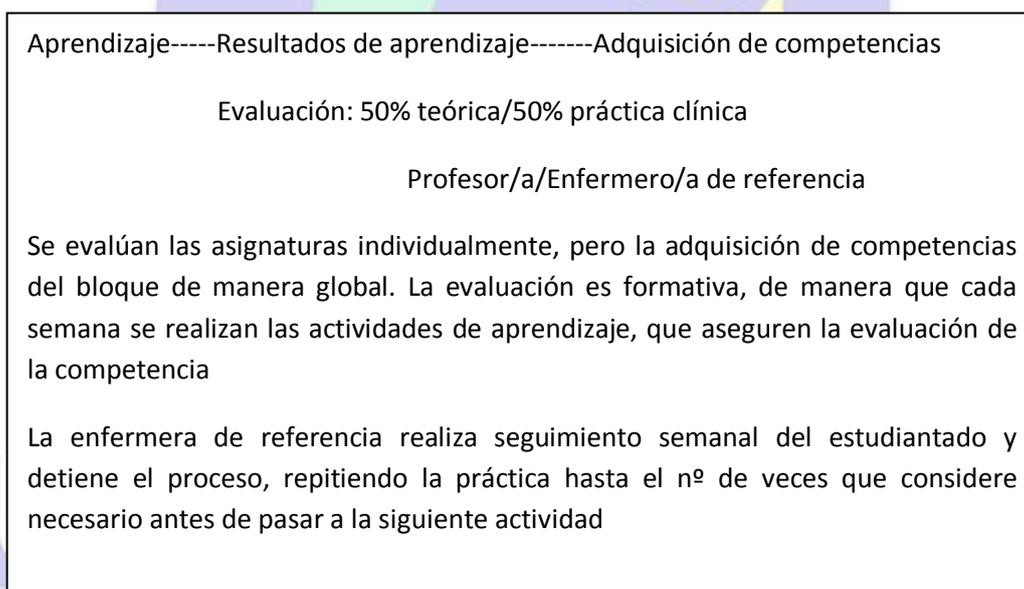
Los resultados de aprendizaje específicos de cada asignatura se logran con actividades concretas, a través de una temporalización semanal de las actividades que se realizan durante las prácticas clínicas. Cada asignatura tiene un sistema de evaluación propio, sin embargo las herramientas de evaluación son comunes:

- Observación directa del estudiantado por :
 - El/la enfermero/a del centro de atención primaria o unidad de hospitalización.
 - La/el enfermero/a referente y/o por el/la profesor/a responsable de la asignatura.

- Elaboración de trabajos individuales (observación y descripción de habilidades) recogidos en la memoria de prácticas.
- Elaboración de trabajos grupales y su exposición y defensa y, Elaboración de una memoria final de las prácticas clínicas.

El objetivo principal no es únicamente el desarrollo de un sistema de evaluación objetivo y exhaustivo sino también que el estudiantado aprenda y sepa desenvolverse en el ámbito de la enfermería profesional en la Atención Primaria de Salud, o Atención especializada. El sistema de evaluación debe ser una herramienta de aprendizaje, no un fin en sí mismo.

La figura 1. Muestra a modo de esquema el planteamiento de evaluación descrito



SISTEMA DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO POR ASIGNATURA.

En este apartado se presentan las herramientas para la evaluación de cada asignatura.

Contiene 2 planillas por asignaturas. La primera tiene el siguiente contenido:

Planilla 1. Planilla de evaluación de competencias para la practica clínica por asignatura: La conoce el estudiantado y la cumplimenta el/la evaluador/a: enfermero/a de referencia + profesorado asignatura

Se divide en 4 columnas

Competencias profesionales. En la primera columna de esta planilla se concretan las diferentes competencias profesionales que el estudiantado deben adquirir a través cada asignatura.

Resultados de aprendizaje. En la segunda se especifican los resultados de aprendizaje correspondientes que asegurarán la adquisición de dichas competencias.

Porcentaje de evaluación de cada resultado de aprendizaje respecto al total. En la tercera columna se indica el porcentaje de evaluación que corresponde a cada resultado de aprendizaje sobre el 50% del total de la parte práctica clínica de la asignatura.

Finalmente, en la cuarta columna se deberá poner la nota de cada resultado de aprendizaje

Planilla 2. Planilla de evaluación semanal por actividades: Recoge las actividades que semanalmente realizara cada estudiante por asignatura. Las competencias y resultados de aprendizaje, están en las dos primeras columnas a modo de recordatorio. Se representan, de forma secuencial, a través de un cronograma semanal y el estudiantado las realizara, con la supervisión del enfermera/o referente y/o por el profesor/a de la asignatura. En la columna que sigue a las actividades se detalla como se llevará a cabo la evaluación de cada actividad.

Cumplimentación de las plantillas

Existen dos sistemas de evaluación de las actividades. A cada actividad le corresponde un sistema de evaluación específico, por lo que según la actividad, se ha concretado el sistema de evaluación correspondiente. En algunas actividades coinciden ambos sistemas, debiendo ser realizada la evaluación por el enfermero/a referente y el profesor de la asignatura de

forma conjunta. Para identificar que sistema de evaluación corresponde a cada actividad basta con mirar las planillas de evaluación y ver que casilla o casillas no están resaltadas.

El primer sistema de evaluación de las actividades se corresponde con la observación objetiva del estudiantado por parte del enfermero referente, el cual deberá asignar una nota de 0 a 10 puntos al final del período de realización de cada actividad, asegurando de esta forma la objetividad en la puntuación y la existencia de una evaluación continua, ya que la nota se pone al final de un proceso de aprendizaje, no en un momento concreto del período de prácticas, siendo además siempre el mismo observador (enfermero referente/profesor de la asignatura) el que decide la nota.

El otro sistema de evaluación de las actividades se realiza a través de la memoria/informe de las prácticas clínicas. En este caso, con la intención de asegurar una evaluación continua.

Además de programar la realización de las actividades de forma secuencial, se han concretado unas fechas de entrega y reuniones entre el profesorado de la asignatura y la enfermería referente. Estas reuniones se llevarán a cabo por grupo de trabajo con objeto de, asegurar el proceso de aprendizaje, además de servir como herramienta para la evaluación del desarrollo del período de prácticas clínicas. A cada entrega de la memoria/informe de prácticas clínicas el profesorado de la asignatura le asignará una nota. En aquellos casos en los que la evaluación sea conjunta (profesor/a -enfermero/a referente), la nota final de esa actividad será la nota media de ambas partes.

El profesorado tiene un cronograma de reuniones y plazos de entregas que utiliza a modo de planificación y evaluación del cumplimiento.

Aunque la evaluación a través de este sistema sea realizada principalmente por el profesor/a y el enfermero/a referente, guiar al estudiantado en la realización de las diferentes actividades, organización de las tareas, etc., es una misión que recae sobre enfermeros asistenciales sean o no de referencia.

Al finalizar el período de prácticas se sumarán las notas de las actividades pertenecientes a cada resultado de aprendizaje, obteniéndose la nota media y ponderándose esta nota con el porcentaje correspondiente. La nota final del período de prácticas de cada asignatura se obtendrá a través de la suma de estas ponderaciones resultando el (50%) de la nota de las asignaturas. Junto con la nota de la parte teórica (50%) se construye el 100% de las notas.

Otro punto a tener en cuenta es que este sistema de evaluación desarrolla un proceso de aprendizaje progresivo, a través de la realización de actividades secuenciales, que es posible que no se adapte a todo el estudiantado, ya que cada uno cuenta con unas capacidades, unas potencialidades y un ritmo de aprendizaje diferentes.

Por estos dos motivos se plantea realizar un seguimiento semanal de la ejecución de las actividades. De esta forma si el estudiantado no supera la realización de las actividades en una semana determinada, no podrá comenzar la ejecución de las actividades correspondientes a la semana siguiente ya que no se puede asegurar que el estudiantado las pueda realizar con éxito, por lo que deberá repetir las actividades no superadas la semana siguiente. Alargándose el período de prácticas durante una semana más hasta que la realización de las actividades se lleve a cabo de forma satisfactoria, facilitando así la adaptación del proceso de aprendizaje a los ritmos individuales.

Las actividades grupales de este sistema de seguimiento se llevarán a cabo en las reuniones programadas con el enfermero referente, siendo el grupo de trabajo el que deba repetir las actividades en caso de que no sean superadas.

Las herramientas de evaluación diseñadas para la valoración de estas actividades son: la observación objetiva y la memoria. Cada una representa el 25% de la calificación de las prácticas clínicas (50% de la nota final de la asignatura).

Observación objetiva.

El/la encargado/a de utilizar esta herramienta es el/la enfermero/a referente durante las prácticas clínicas. Puntuaran de forma semanal o secuencial la consecución de las actividades programadas y no se podrán iniciar nuevas actividades sin haber superado las anteriores. En el caso de las actividades individuales, el estudiantado en prácticas deberá repetir las actividades que no ha superado, alargándose el período de prácticas durante una semana más, facilitando así la adaptación del proceso de aprendizaje a los ritmos individuales.

La valoración de las actividades grupales, referidas en las plantillas de cada asignatura, se llevará a cabo mediante la observación objetiva durante las prácticas clínicas y en las reuniones grupales programadas con el enfermero referente. En este caso, aquellas actividades grupales no superadas, serán rectificadas para nueva evaluación.

Las actividades a desarrollar tanto a nivel individual como grupal, aparecen en la "Planilla de evaluación semanal por actividades". El/la enfermero/a referente deberá asignar una nota de 0 a 10 puntos al final del proceso de aprendizaje de cada una de las actividades. Con esta herramienta se apuesta por una evaluación continua del estudiantado asegurando la objetividad en la puntuación. Objetividad caracterizada, en primer lugar, por el aprendizaje mediante un proceso y no en un momento puntual y, en segundo lugar, por mantener el/la mismo/a calificador en la observación, el enfermero referente.

Memoria. Cuaderno de prácticas.

La realiza el estudiantado y grupo al que pertenece durante las prácticas clínicas. Para ir conformando la memoria, el trabajo del estudiantado y su grupo consiste en la preparación y entrega de informes secuenciales al profesor responsable y la participación en las reuniones programadas con el profesor responsable. Estos informes formarán parte de la memoria.

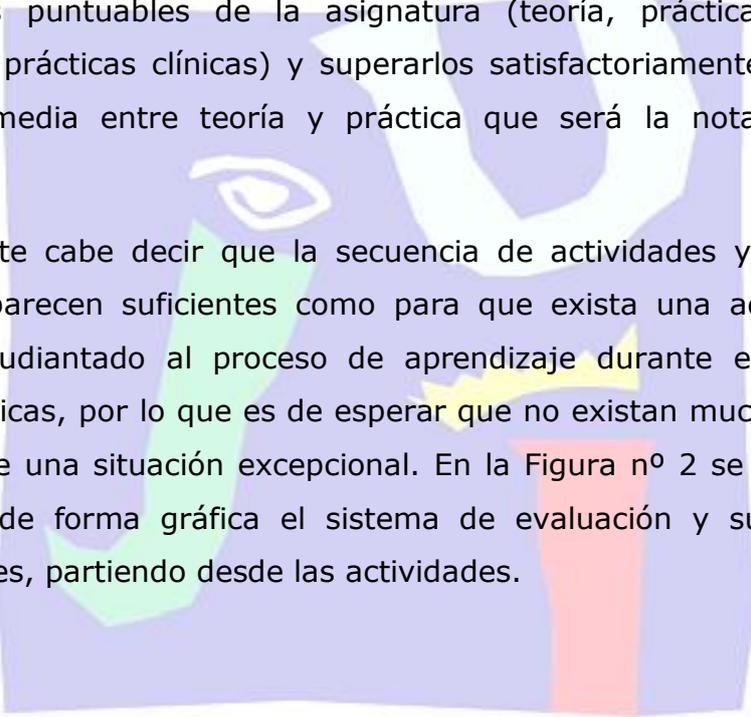
Calificación final de las prácticas clínicas.

Al finalizar el período de prácticas clínicas, se suma la nota obtenida en la observación objetiva y en la memoria, el resultado obtenido corresponde a

la calificación del período de prácticas clínicas de la asignatura. Para obtener la calificación final de la asignatura, se suma la calificación del período de prácticas clínicas y la calificación del período teórico, puesto que la nota de la asignatura se compone porcentualmente de 50% teoría y 50% prácticas clínicas.

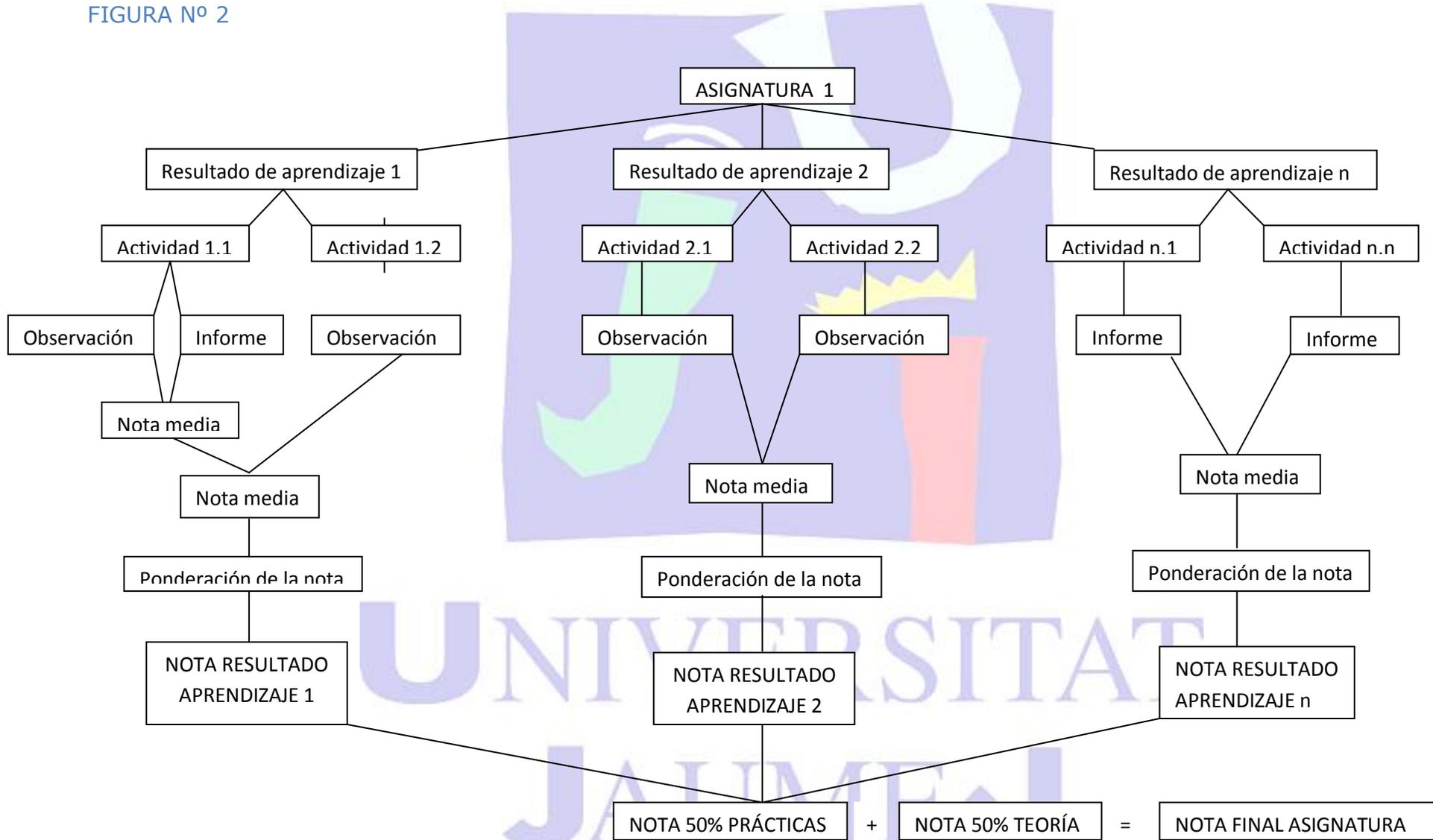
En todo caso el estudiantado obligatoriamente tiene que presentarse a los tres bloques puntuables de la asignatura (teoría, prácticas clínicas y memoria de prácticas clínicas) y superarlos satisfactoriamente para poder obtener la media entre teoría y práctica que será la nota final de la asignatura.

Por otra parte cabe decir que la secuencia de actividades y los tiempos planteados parecen suficientes como para que exista una adaptación de todos el estudiantado al proceso de aprendizaje durante el período de prácticas clínicas, por lo que es de esperar que no existan muchos casos en los que se de una situación excepcional. En la Figura nº 2 se ha intentado representar de forma gráfica el sistema de evaluación y sus diferentes combinaciones, partiendo desde las actividades.



UNIVERSITAT
JAUME I

FIGURA Nº 2



OFERTA DE PLAZAS DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y PROCESO DE ASIGNACIÓN.

Una vez realizada la matrícula de cada curso, el estudiantado recibe la secuencia de sus prácticas clínicas por curso y relación de enfermeras de referencia.

Durante la parte teórica de las asignaturas, el profesorado ira introduciendo todas las aclaraciones necesarias para el seguimiento de la clínica.

Los criterios de asignación son:

Centros con capacidad y enfermería de referencia para cubrir objetivos de prácticas.

La asignación es automática e informatizada

NORMATIVA GENERAL

- a) Horario de les practicas clínicas. De 8 a 15 y de 15 a 22
- b) Las prácticas clínicas se deben cumplir estrictamente. Se recuperan en casos de enfermedad y las fechas se acuerdan en función de la disponibilidad del centro y del alumnado.
- c) La ropa de prácticas, es la que se indica en la Universidad.
- d) Cualquier ausencia durante el período de prácticas debe ser comunicada a la enfermera/o de referencia y debidamente justificada.

UNIVERSITAT
JAUME I

DOCUMENTO DE ESTILO Y CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

DOCUMENTO DE ESTILO

Criterios de presentación de la memoria de prácticas clínicas.

Se presentan en soporte electrónico utilizando las mismas siglas que aparecen en las fichas específicas de las actividades.

Formato Word y PDF. Letra The Time News Roman tamaño 12. Interlineado 1.5

En Español o catalán sin faltas de ortografía.

Extensión máxima y mínima: Entre 2 y 4 folios Din-A4 por bloque.

Bibliografía en estilo Vancouver.

Entrega de la memoria: 7 días después de finalizar el período de prácticas clínicas del bloque.

Dirigida al profesorado responsable de la asignatura, firmada por el estudiante y la enfermera de referencia

CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Cada memoria se compone de:

- a) Trabajo grupal, un informe por grupo relacionado con las asignaturas del bloque.
- b) Fase de resultados y conclusiones.
- c) Defensa, exposición: Diapositivas de la presentación de la defensa oral del DSC (diapositivas en ppt).

Programa de Enfermería de Referencia Universitat Jaume I

Se trata de un programa que justifica su existencia, por las características propias de los estudios de Enfermería recogidas en los apartados iniciales y en la metodología de aprendizaje por competencias. La adquisición de competencias requiere la suma de conocimientos, destrezas y habilidades. Las habilidades se adquieren en la fase hacer y esta fase se desarrolla en la clínica.

El programa está inspirado en el método desarrollado por la Escuela de Enfermería de la Comunidad Autónoma de Madrid, plasmado en la Guía del tutor de prácticas que publicó la agencia Laín Entralgo.

La aportación del equipo Enfermería UJI al programa es la implicación de la Enfermería de referencia en la evaluación del estudiantado.

Si teoría y práctica deben ser complementarias, es razonable que quien imparte la teoría y administra una parte de la competencia se complemente con quien imparte la práctica clínica y logra que los estudiantes completen la competencia.

El programa tiene varias fases:

1 Reclutamiento. En esta fase es crucial la figura y compromiso de las Direcciones de Enfermería de los Centros donde realizan los estudiantes las prácticas.

Las directoras, informan sobre el programa e invitan a la Enfermería a participar.

El profesorado de la Universidad, visita los centros asistenciales para explicar a la Enfermería el plan de estudios y el programa e invitarles a participar.

Posteriormente, las direcciones de enfermería realizan una convocatoria, donde se presentan candidaturas a la figura de Enfermera de referencia que debe reunir los siguientes requisitos:

- Empleo estable durante el año de practicas

- Haber realizado actividades formativas o investigadoras con periodicidad durante su vida profesional

El curriculum se entrega en Dirección de Enfermería, que es quien realiza el reclutamiento inicial.

Estas enfermeras son convocadas al programa de formación que se realiza en la universidad y que consiste en 3 sesiones de trabajo.

1. Explicación del plan de estudios y metodología de aprendizaje.
2. Practica basada en la evidencia.
3. Taller practico con ordenador sobre búsqueda de recursos para trabajar con evidencia científica.

Las enfermeras que finalizan el programa reciben de la UJI la acreditación correspondiente y a partir de ese momento se les asigna estudiante.

El programa es continuo y cada año se renueva.

Durante el año 2011, se acreditan las/los siguientes enfermeras/os

Enfermeras/os de referencia acreditadas/os para el curso 2012/2013.

Adoración Guadalajara Sáez

Aida Badenes Forés

Alexandra Mallol Dominguez

Alicia Janes Moliner

Amparo Andres Pruñonosa

Ana Cervera Pitarch

Ana M^a Griñó Marquez

Ana Ruiz Cebrián

Ana Ventura Granell

Angel Tomas Casanova Roure

Antonia López Martínez

Asunción Guilabert Senar

Asunción Miralles Amorós

Beatriz Cano López

Beatriz Dámaso Vega

Blanca Ferrer Ballester

Carmen Almiñana Meseguer

Carmen Monedero García

Carmen Vives Casino

Dolores Ruso carreras

Elena M^a Renau Ortells

Elisabet Natividad Neri

Elisabet Sanz Lopez

Elisabeth Sanz López

Enrique Manzano Porcar

Esperanza Torres Serrano

Esther Bielsa Altaba

Esther Bielsa Altaba

Eva Arrufat Chiva

Francisca Climent Fenollosa

Gisela Soria Fernández

Gloria Querol Gil



UNIVERSITAT
JAUME I

Irene Pino Bonet

Isabel Fernández Macías

Isabel Gento Martin

Joan Bou Estelles

Jose M^a Pallares Labernia

Jose Morata Balaguer

Jose Vicente Bort Cubero

Juan Jose Casanova Roures

Juan Jose Molina Igual

Katia Mogarra Camos

Lara Sorribes Querol

Laura Felip Escuder

Laura Gallego Arribas

Lucia Rambla Beltrán

M^a Adela Ramos Martínez

M^a Angeles Farrons Castells

M^a Ángeles Sancho Casino

M^a Beatriz Tejedo Ros

M^a Cinta Barreda Ferrer

M^a Elena Fabregat Mateu

M^a Elena Legorburu Manterola

M^a Jose Orenge Lozano

M^a Jose Pascual Roca



UNIVERSITAT
JAUME I

M^a Jose Sancho Salvador

M^a Luisa Vázquez Romero

M^a Paz González Armendariz

M^a Teresa Carceller Segura

M^a Teresa Claramonte Manrique

M^a Teresa Galiano de los Aires

Magdalena Garcia Gomez

Mari Carmen Gargallo Vivas

María Castello Sorribes

María Teresa Álvarez Corral

María Torregrosa Verdejo

Marta Aquillue Ballarin

Marta Picazo Soriano

Martin Flores Saldaña

Miguel Hermida Fernández

Miriam Toledo

M^o José Beltrán Igual

Montserrat Borrás Julian

Montserrat Borrás Julián

Montserrat Masia Querol:

Natividad Vives Marí

Nieves García Gómez

Nuria Ferreres Traver



UNIVERSITAT
JAUME I

Pilar Arrufat Barrue

Pilar Moles Julio

Pilar Monserrat Guimera

Raquel Carrión Pardo

Rosa Ana Sanz Forner

Rosa Blanca Castell Marcos

Rosa M^a Hernández Segarra

Rosa Montoliu Burdeos

Rufina Gimeno Notari

Salvador Sebastián Latorre

Sara Saera Galen

Sara Rus Mata

Silvia Lancharés Vallés

Silvia Romero Ruiz

Sonia Sales Gomis

Vicente Cerrillo García

Vicente Gimeno Calpe

Victoria Vizcarro Resurreccion



UNIVERSITAT
JAUME • I

Bibliografía

Molina Ortiz J.A, García González A, Pedraz Marcos A, Antón Nardiz MV. Aprendizaje basado en problemas. Una alternativa al método tradicional Rev.Docencia Universitaria. Editum. Universidad de Murcia. 2011: 3.(2).

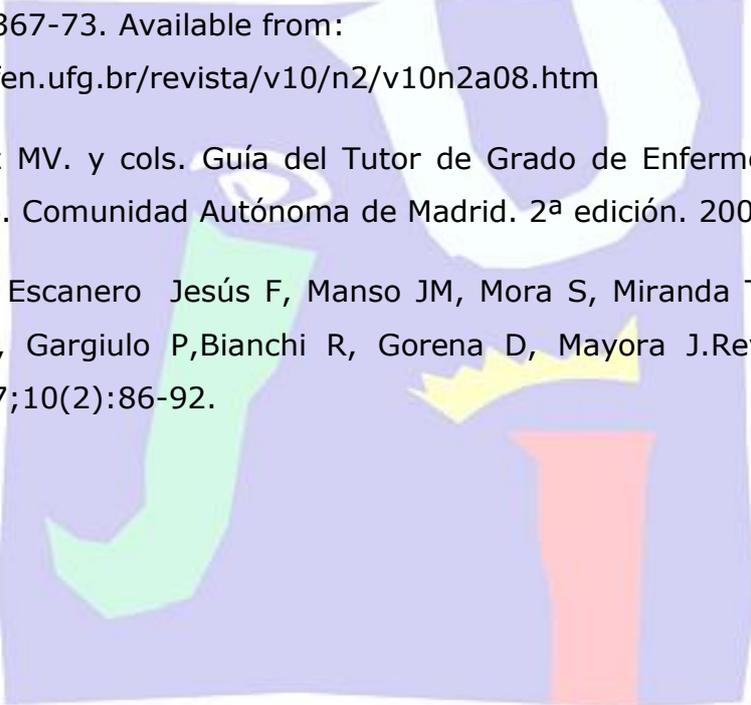
Brevis-Urrutia I, Sanhueza-Alvarado O. Integración docente asistencial en enfermería: problemas en su construcción. Rev. Eletr. Enf. [Internet].

2008;10(2):367-73. Available from:

<http://www.fen.ufg.br/revista/v10/n2/v10n2a08.htm>

Antón Nardiz MV. y cols. Guía del Tutor de Grado de Enfermería. Agencia Laín Entralgo. Comunidad Autónoma de Madrid. 2ª edición. 2009

Lafuente JV, Escanero Jesús F, Manso JM, Mora S, Miranda T, Castillo M, Diaz-Veliz G, Gargiulo P, Bianchi R, Gorena D, Mayora J. Rev. Educación médica. 2007;10(2):86-92.



UNIVERSITAT
JAUME • I